

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.012 · 1965

LEY 7012

Boletín Oficial, 26 de febrero de 1965 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7012

LEY 7012

Expropiación de tierra en la Localidad de Longchamps, Almirante Brown, para la instalación de una Escuela Técnica.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de tierra ubicada en la Localidad de Longchamps, Par tido de Almirante Brown, designada catastralmente como: Circuns cripción V, Sección A, Quinta 19, Manzana 19 b, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, y según títulos lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Manzana C, inscriptas en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 3.202/62, a nombre de "Alcoholera Rogal Sociedad Anónima Industrial y Comercial" o quien o quienes resulten sus actuales propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble a que se refiere el artículo 1º se destinará a la instalación y funcionamiento de una Escuela Técnica.

ARTÍCULO 3°. La inversión que demande el cumplimiento de la pre sente se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales del Presupuesto de Capital vigente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7012. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).